



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

INFORME

CITE: N° YPFB-GNCO-451/2015

**OBJETO: PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES
PARA EL EDIFICIO VPNO SANTA CRUZ
CÓDIGO: N° EPNE-01-DNIM-228-15**

A : Lic. Carmen Torrez Aguilar
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)

DE : COMITÉ DE CONTRATACIÓN

REF : INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

FECHA : La Paz, 17 de julio de 2015

Carmen Torrez Aguilar
Lic. Carmen Torrez Aguilar
DIRECTORA NACIONAL DE
EVALUACION Y ADJUDICACION
GNCO - Y.P.F.B.

Señora Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento-DNIM mediante carta Cite: YPFB/GNAF/DNIM/ROR:114/2015 de fecha 05 de junio de 2015, solicita al R.P.C. la contratación PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO VPNO SANTA CRUZ adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas, incluyendo validaciones que correspondan Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° YPFB/GNAF/DNIM/ROR:111/2015
- Certificación presupuestaria – Preventivo N° 414 de fecha 12 de junio de 2015, por Bs.944.260,80 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta 80/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 4334000 – Equipos de Elevación.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-





La fuerza que transforma Bolivia

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por la Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

Nº	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (Bs.)
1	Provisión Instalación y Puesta en Marcha de Ascensores para el Edificio VPNO Santa Cruz	3	Equipos	944.260,80

2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorándum CITE: YPFB-GNCO-394/2015 de fecha 25 de junio de 2015, la Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Hector Pedrazas Lopez
- Grover Octavio Alvarez Quiroga
- German Ticona Mamani
- Jhanet Liqueitaya Martinez

2.5 Inspección Previa. –

Se efectuó la inspección Previa de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 29 de junio del 2015, en el lugar de construcción del edificio de la VPNO ubicado en la Av. Grigota tercer anillo Esquina Regimiento Lanza, a dicho acto no asistió ninguna empresa.

2.6 Consultas Escritas.-

De acuerdo al cronograma del DCD hasta horas 18:00 de fecha 30 de junio del 2015, no se recibieron consultas escritas al correo electrónico mencionado en el DCD.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Fue programado la Reunión de Aclaración de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 02 de julio de 2015, en instalaciones de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos ubicado en la Av. Grigota tercer anillo esquina regimiento Lanza, a dicho acto no asistió ninguna empresa.





La fuerza que transforma Bolivia

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 11:00 del día 09 de julio, se recibió dos ofertas en sobre cerrado, registradas en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE RECEPCION DE OFERTAS				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SRL	09/07/2015	10:32	Ninguna
2	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA	09/07/2015	10:43	Ninguna

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instalo el acto de apertura de ofertas a horas 11:30 de fecha 09 de julio de 2015, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.

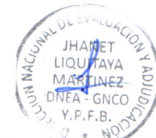
4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas:

4.1 Verificación SICOES

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo 1**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICOES lo siguiente:

- a) Los ofertantes que no presentan Contratos, Órdenes de Compra/Servicio resueltos y/o desistimientos de Contratos, Órdenes de Compra/Servicios y no están impedidos, son :



3



La fuerza que transforma Bolivia

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
1	JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SRL	10085410
2	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA	10185330

4.2 Evaluación Preliminar

El Comité de Contratación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determina aplicando la metodología cumple/no cumple según Formulario de Evaluación Preliminar V-1 (**Anexo 2**), lo siguiente:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADA / DESCALIFICADA	JUSTIFICACIÓN Y CAUSAL EN CASO DESCALIFICACIÓN
1	JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SRL	CUMPLE	HABILITADA	
2	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA	CUMPLE	HABILITADA	

4.3 Errores Aritméticos

Según la verificación de la/las oferta(s) económicas presentadas, se establece de acuerdo al (**Anexo 3**) lo siguiente:

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	VALOR TOTAL LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO / DESCALIFICADO
1	JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SRL	944.260,80	844.260,80	844.260,80	0,00 %	Sin variación No supera el precio referencial	Habilitado
2	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA	944.260,80	944.260,00	944.260,00	0,00 %	Sin variación No supera el precio referencial	Habilitado

4.4 Evaluación por el Método de Calidad Propuesta Técnica y Costo

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, el método de evaluación para la presente contratación es Calidad Propuesta Técnica y Costo, el mismo que se realiza en dos etapas y los puntajes máximos asignados a las ofertas son las siguientes:





La fuerza que transforma Bolivia

- Calidad y propuesta Técnica 70 puntos
- Costo o propuesta Económica 30 puntos

a) Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

De acuerdo a la evaluación de la oferta técnica (**Anexo N° 4**), LA EMPRESA JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SRL NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Base de Contratación Directa DCD conforme a lo que se detalla a continuación:

- Según lo descrito en el formulario C-2 (Experiencia Específica del Proponente) La empresa no respalda con la documentación requerida respecto a la experiencia específica habiéndose solicitado la complementación el mismo no presento lo requerido.
- Así mismo de acuerdo al formulario C-3 (Experiencia General Y Específica Del Personal Clave), verificando la documentación de respaldo, respecto al personal requerido en el DCD se pudo evidenciar que la empresa adjunta cursos de capacitación y no así la experiencia del personal en trabajos relacionados al área
- De acuerdo a las condiciones adicionales requeridas en el DCD la empresa JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES respecto a la presentación de certificados se pudo evidenciar que la empresa no presenta el certificado ISO 9001/2008.

De acuerdo a los puntos antes señalados la oferta de la empresa JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES **queda descalificada** de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.

De acuerdo a la evaluación de la oferta técnica (**Anexo N° 4**), LA EMPRESA CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento de Contratación Directa conforme a lo que se detalla a continuación

- Según lo descrito en el formulario C-1 en el punto forma de entrega- forma de pago la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA, propone diferentes porcentajes de pago a lo querido en el DCD, por tanto no se considera como un aspecto subsanable, en tal sentido la oferta de la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA **queda descalificada** de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.





La fuerza que transforma Bolivia

- Según lo descrito en el formulario C-3 (Formación, Experiencia General y Especifica del Personal Clave) la empresa declara contar con el personal requerido Técnico Ajustador y Técnico en Mantenimiento revisando los certificados y otros documentos que respalde la experiencia se pudo evidenciar que la empresa no cuenta con tal documentación.

De acuerdo a los puntos antes señalados la oferta de la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA **queda descalificada** de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.

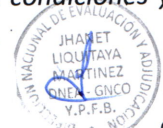
5 ERRORES SUBSANABLES

- **La Empresa** JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, debido a que no adjuntó la totalidad de los documentos requeridos en el Documento de Contratación Directa-DCD; en fecha 14 de julio de 2015 el comité de contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES complementar dichos respaldos dándole un plazo hasta el 15 de julio de 2015. En la misma fecha la empresa JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES no completo la documentación requerida en el DCD. Se adjunta respaldos, por tanto la empresa queda descalificada de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.

6 CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

- a) La oferta de la empresa JYC REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES no cumple con la presentación de documentos y/o condiciones solicitadas en el DCD, por tanto la oferta de la empresa queda descalificada, de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.
- b) La oferta de la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA, no cumple según lo descrito en el formulario C-1 Especificaciones Técnicas, respecto a la forma de entrega-forma de pago, tanto la oferta de la empresa queda descalificada, de acuerdo al inciso a), numeral 21 del Documento Base de Contratación –DCD, que señala “Las causales de descalificación son; *Inciso c) Cuando la Oferta Técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas*”.





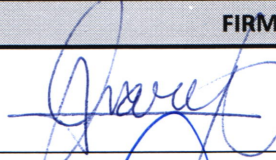



La fuerza que transforma Bolivia

a) RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación de la contratación "PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO VPNO SAN TA CRUZ" el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso c) del Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Grover Octavio Álvarez Quiroga	DNIM-GNAF	 Ing. Grover O. Álvarez Quiroga JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DNIM - GNAF Y.P.F.B.
Héctor Pedrazas López	DNIM-GNAF	 Ing. Héctor Pedrazas L. TECNICO FISCAL DE OBRA DNIM - GNAF Y.P.F.B.
German Ticona Mamani	DNEA-GNCO	 GERMAN TICONA MAMANI DNEA - GNCO Y.P.F.B.
Jhanet Llquitaya Martínez	DNEA-GNCO	

ADJ. Lo citado anexos
Carpeta de proceso